

**DECRETO N° 0932**

**NEUQUÉN, 08 JUL 1999**

**VISTO:**

El Expediente N° 001-H-99 del registro del Instituto Municipal de Previsión Social de la Municipalidad de Neuquén Capital, iniciado por la solicitud de jubilación ordinaria presentada por el agente HERRERA MANUEL JESÚS, en fecha 31-05-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 2 a fs. 17 la Dirección de Personal adjunta la documentación requerida para dicho trámite, correspondiente al agente en cuestión;

Que habiendo tomado intervención el Instituto Municipal de Previsión Social, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine si corresponde conceder el beneficio de jubilación solicitado;

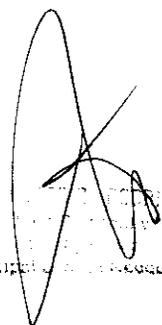
Que a fs. 19 se expide el Asesor Legal considerando que corresponde conceder el beneficio requerido, por estar encuadrada la situación en lo previsto por el Artículo 36º) inciso d) y concordantes de la Ordenanza N° 8100, correspondiéndole al solicitante un haber previsional equivalente al ochenta por ciento (80%), según lo establecido por el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8427;

Que por Nota N° 158/99 el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social remite lo actuado a la Dirección de Personal, informando que el expediente de referencia fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, de fecha 23 de junio del corriente, según consta en Acta N° 846, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, por lo que solicita la documentación faltante y se emita la norma legal de cese del agente, a los efectos de poder acogerse al beneficio invocado;

Que de fs. 21 a fs. 35 corre agregada la documentación a la que hace alusión la Nota N° 158/99 IMPS.;

Que a fs. 36 la División Ausentismo de la Dirección de Personal informa que el agente de referencia hizo uso de su licencia anual pendiente desde el 08 al 30 de junio de 1999, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40º) del Estatuto de Personal Municipal;

Que la Dirección de Personal dispone el traslado del  
///...2º

  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

expediente a la Dirección de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) inciso d) de la Ordenanza Nº 8100, del agente HERRERA MANUEL JESÚS, L.P. Nº 353/0, D.N.I. Nº 7.567.951, Clase 1941, a partir del 01 de julio de 1999, el nombrado presta servicios en la Dirección de Vigilancia, Dirección General de Personal y Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión de la Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del 01-07-99, para acogerse al beneficio ----- de la jubilación ordinaria al agente **HERRERA MANUEL JESÚS**, D.N.I.Nº 7.567.951, Clase 1941, L.P. Nº 353/0; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) inciso d) de la Ordenanza Nº 8100. El nombrado prestaba servicios en la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Personal y Despacho- Subsecretaría de Programación y Control de Gestión de la Secretaría General y de Coordinación, según lo informado por la Dirección de Personal en Expediente Nº 001-H-99 IMPS.-

**Artículo 2º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente; previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-  
EAA.-

ES COPIA

FDO) REINA  
DOMÍNGUEZ  
RUSSO

